

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003020-2018-00821-00 Monitorio de PUERTORIENTE LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S. contra DRILLSITE FLUID TREATMENT- DRIFT S.A.

Vista la actuación surtida y la comunicación remitida por el Liquidador de la sociedad demandada, en la cual informa del proceso de liquidación judicial de la sociedad demandada, el Juzgado DISPONE:

1°. OFICIAR al liquidador comunicando que contra la sociedad aquí demandada sólo existe el presente proceso declarativo monitorio.

2°. REQUERIR a la parte demandante para que proceda a notificar el auto admisorio de la demanda a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.120 Hoy diez (10) de diciembre de 2021
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **7365b9e27415b8312745b0800c6690533cc768443a4d680974968d12c8edd94b**

Documento generado en 09/12/2021 10:57:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>